



OPOSICIÓN LIBRE PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, E 6 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (RESERVA 1 PLAZA PARA TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

El Tribunal de la Oposición de referencia, constituido por Resolución del Tercer Teniente de Alcalde de fecha 22 de junio de 2022, hace públicas las siguientes

INSTRUCCIONES

1. La fecha, lugar y hora de la celebración del primer ejercicio de las plazas convocadas es la siguiente:

Día **23 de julio de 2022**, sábado, en el **Edificio Aulario del FES, aulas 006, 007 y 008, Campus Miguel de Unamuno** (Avda. Francisco Tomás y Valiente, s/n), a las **11:30 horas**. En caso de que haya reclamaciones contra la lista de personas admitidas, se mantendrá la fecha señalada si aquéllas son resueltas antes de dicha fecha.
2. Los aspirantes deberán disponer de bolígrafo negro o azul tipo bic o similar.
3. Las personas opositoras deberán mantener en todo momento la mascarilla puesta y guardar todas las demás medidas higiénico-sanitarias necesarias. Asimismo, en las colas deberá guardarse la distancia de seguridad exigida, siguiendo las instrucciones dadas por los miembros del tribunal o sus auxiliares, en caso contrario podrán ser privados del acceso a los espacios de examen.
4. Únicamente se podrá acceder al edificio con los objetos indicados en el punto 2 y los objetos personales imprescindibles en el interior de una bolsa transparente cerrada (DNI, bolígrafo y otros en su caso). **NO SE PODRÁ ACCEDER CON TELÉFONO MÓVIL, NI CON RELOJES INTELIGENTES (SMARTWATCH) U OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.** En el caso de incumplimiento podrán ser privados del acceso a los espacios de examen.
5. Solo podrán entrar al recinto las personas opositoras, salvo en el caso de las personas discapacitadas que puedan necesitar la ayuda de un acompañante.
6. Desde las 11:15 horas puede accederse al lugar concreto del examen según la distribución por aulas, acudiendo a la puerta que corresponda en función del apellido de las personas opositoras, debiendo tener preparado el carnet de identidad. Se accederá a los espacios de examen de manera ordenada, guardando cola por orden de llegada, sin previa realización de llamamiento para evitar aglomeraciones indeseadas.
7. Para su identificación personal, en la entrada correspondiente, las personas opositoras deberán bajar su mascarilla brevemente cuando se les indique, a una distancia de seguridad, y mostrar su DNI depositándolo en el lugar que se les indique.
8. Tras la identificación, las personas opositoras podrán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico en el acceso al recinto de examen.

9. Una vez accedido al lugar del examen, cada persona opositora será ubicada donde le indique el tribunal, no pudiendo abandonar su sitio bajo ningún concepto hasta la finalización de la prueba. Se tendrán en cuenta, a estos efectos, las adaptaciones admitidas para las personas con discapacidad. Si alguna persona, durante la prueba, tuviera alguna necesidad sobrevenida y urgente, de forma excepcional, deberá levantar el brazo sin moverse de su sitio y será atendido.
10. Encima de la mesa solamente se podrá tener el DNI en lugar bien visible y la bolsa transparente con los útiles de escritura.
11. Durante la realización del examen se deberá llevar el pelo recogido, en su caso, de forma que sean visibles las orejas. En el caso de ser usuario de audífonos, la persona opositora deberá presentar, en el momento de acceso al examen, informe médico que justifique el uso de este dispositivo durante la celebración del examen.
12. La utilización de cualquier dispositivo electrónico o cualquier intento de copia por parte de algún opositor supondrá la eliminación de su examen.
13. Al finalizar la prueba deberá permanecer sentado y en silencio hasta que se le indique.
14. Una vez recogidos los exámenes deberán seguirse las instrucciones del tribunal para abandonar las aulas.
15. Se solicitará la presencia de dos opositores en cada una de las aulas, durante la numeración y precintado de los ejercicios a efectos de su corrección anónima, al objeto de garantizar el proceso.
16. A efectos de justificación de la asistencia al examen, no se expedirán certificados individuales. Para justificar la asistencia al examen ante cualquier organismo u organización se deberá presentar el anuncio publicado en el BOP de fecha 28 de junio de 2022 en el que se indica la fecha, lugar y hora del examen, así como las listas de personas admitidas que se publicarán en la web municipal, donde figure el o la solicitante.
17. La fecha, lugar y hora de realización del segundo ejercicio se harán públicas en los mismos lugares que las calificaciones del primer ejercicio.

Si fuese necesario, el Tribunal hará públicas con anterioridad al examen resoluciones de instrucciones complementarias sobre el proceso selectivo.